



VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1497  
RADICADO N° 2023-00028-00

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito aportada por el demandante Javier Ignacio Arriola Agudelo (anexo 0022 exp. digital), sin darle trámite a la misma, pues deberá actuar por intermedio de apoderado judicial, como lo exige la ley para esta clase de procesos ante los Juzgados de Circuito.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 23 fijado en la página web de la Rama Judicial el 28 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09a4b10db1ba90730ccd7525fcf8dfbbd463ccf997c4f1074ab822d5437a529**

Documento generado en 27/06/2023 10:46:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>